



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1275/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-05-2024 a las 13:39 horas.



Contrato de obras denominado: "Arreglo acerado y redes municipales C/ Málaga, 15-17"

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 68.182,78 EUR.

→ Importe 82.501,16 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 68.182,78 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES617 Málaga C/ Málaga de

Navahermosa (Sierra de Yeguas) Sierra de Yeguas

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45231400 - Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica.

→ 45232100 - Obras auxiliares para tuberías de agua.

→ 45232400 - Obras de alcantarillado.

→ 45232410 - Obras de saneamiento.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ACTA REPLANTEO PREVIO ARREGLO ACERADO AV MALAGA 15 17.pdf](#)

→ [Anexo I PCAP modelo declaracion responsable ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C MALAGA.docx](#)

→ [Anexo II PCAP modelo oferta economica ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C MALAGA.docx](#)

→ [Anexo III PCAP modelo cartel anunciador ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C MALAGA.docx](#)

→ [Informe tecnico de la licitacion obra calle Malaga15 17.pdf](#)

→ [Mediciones formato bc3 calle malaga 15 17.bc3](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=sTlxPFRJpldJ8Trn0ZPzLw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://sierradeyeguas.sedelectronica.es>

→

Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=F9O34leVFokQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España
→ ES617

Contacto

→ Teléfono 952746002
→ Correo Electrónico contratacion@sierradeyeguas.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@sierradeyeguas.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/06/2024 a las 14:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de obras denominado: "Arreglo acerado y redes municipales C/ Málaga, 15-17"

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato, es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C/ MALAGA 15-17", en Navahermosa, Sierra de Yeguas, con la que se persigue dar una pronta solución para mejorar la pavimentación y las instalaciones de la Avenida de Málaga, en la pedanía de Navahermosa. El estado de su pavimento es malo o muy malo. Está muy deteriorado, lo que origina un evidente riesgo para las personas. Se sustituyen las redes de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado público, por encontrarse en pésimas condiciones, así como la mejora del tramo de acerado establecido en el proyecto. Se considera necesaria la contratación de la obra de referencia en orden a la subsanación de la situación existente en la actualidad.

→ Valor estimado del contrato 68.182,78 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 82.501,16 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 68.182,78 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45231400 - Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica.

→ 45232100 - Obras auxiliares para tuberías de agua.

→ 45232400 - Obras de alcantarillado.

→ 45232410 - Obras de saneamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ C/ Málaga de Navahermosa (Sierra de Yeguas)

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía nº 1

→ (29328) Sierra de Yeguas España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Opciones: No se admite la prórroga por ser el plazo de ejecución un criterio de adjudicación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f).

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Se establecen varias C.E.E. en la Clausula 18 del PCAP: a) Se retirarán todos los residuos generados diariamente. b) Se realizará un control exhaustivo para la prevención de vertidos de repostajes, lubricantes, grasas e hidráulicos. c) Se indicarán y restringirán las zonas de acopio...

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar reguladas en los artículos 71 a 73 de la LCSP, se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, requisito obligatorio para participar en el presente procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la Ley. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. Se considerará acreditada la solvencia cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 82.501,16 euros tomando como criterio de correspondencia la igualdad entre los dos primeros dígitos de los códigos CPV señalados. **Umbral:** 82501.16 **Periodo:** 5 años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En este caso, el volumen mínimo anual exigido será de 102.274,16 €. El volumen anual de negocios se acreditará mediante copia simple de la declaración a la AEAT en el modelo 390. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese importe deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación y no hubiera tenido todavía que rendir o presentar cuentas, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará mediante alguno de los siguientes medios: En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo. **Umbral:** 102274.16 **Periodo:** 3 años

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo electrónico Único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (ART. 159.4.D LCSP 9/2017) QUE COMPRENDE TANTO EL DOCUMENTO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO EL DOCUMENTO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SE CORRESPONDE CON EL MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (ANEXO I). LA PROPOSICION ECONOMICA SE CORRESPONDE CON EL MODELO DE PROPOSICION (ANEXO II). LA UTILIZACION DE LOS MODELOS DE DECLARACION RESPONSABLE Y PROPOSICION ECONOMICA ES OBLIGATORIA, RECHAZANDOSE AQUELLAS PLICAS ELECTRONICAS QUE NO SE AJUSTEN A LOS MODELOS OFICIALES

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Menor oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

→ Plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Cláusula 20 PCAP. Se permite con el cumplimiento de los requisitos y limitaciones estipulados en la cláusula 20.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No